



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 391 - 2018-MDP/E-C**

Pallpata, 26 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:
VISTOS;

La Carta N° 002-2018- CEDP de fecha 22/11/2018, Informe N° 107-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 21/12/2018, Informe N° 256-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 21/12/2018, Informe N° 1429/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 21/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, dentro Proceso de Ejecución de Obras correspondiente al año 2011 – 2014, bajo la modalidad de Administración Directa, ha considerado la construcción de una serie de obras en el distrito, dentro de las que se ubica la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Sistema Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco", signado con Código SNIP N° 149709, la misma que por Resolución N° 0450-202012-MDP/E del 27/06/2012, se aprobó el Expediente Técnico con un presupuesto de S/. 7'299,849.84 nuevos soles, bajo la modalidad presupuestaria de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDP/E-C de fecha 13/04/2015, se ha Aprobado el Expediente Técnico Modificado de dicha Obra; cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de Siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve y cinco con 84/100 Nuevos Soles, (S/. 7'299,849.84), que incluye Costo Directo por S/. 6'411,762.84, Gastos Generales por S/. 645,087.00 y Gastos de Supervisión por S/. 243,000.00, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0450-2012-MDP/E de fecha 27 de Junio de 2012, con un Plazo de Ejecución de 365 días calendario (12 meses), bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, así mismo con Resolución de Alcaldía N° 310-2016-MDP/E-C de fecha 23/11/2018, se ha Aprobado en vía de regularización, el Expediente Técnico de Adicionales y Deductivo de Obra, por el Monto total de Adicionales que asciende a S/. 773,834.58 nuevos soles, la misma que NO implica una ampliación de presupuesto, ni varía el monto presupuestal aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDP/E-C;

Que, mediante Carta N° 002-2018-CEDP de fecha 22/11/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 107-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 21/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Aucchahuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 256-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 21/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 7,299,849.84 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 6,539,967.54 nuevos soles, el avance físico general asciende al 100.00%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 759,882.30 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 6,154,745.84 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 1429/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 21/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 7,299,849.84 soles, presupuesto ejecutado asciende al monto de S/ 6,539,967.54 soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 149709, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador Técnico – Financiero contratado Ing. Christian Elmer Dueñas Pacheco, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000017



DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	6,411,762.84	5,389,856.93	82.41 %
Costo Indirecto	888,087.00	1,150,110.61	07.59 %
TOTALES :	7,299,849.84	6,539,967.54	100.00 %

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a **S/ 6,539,967.54** (Seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 54/100 soles), que representa el 100.00 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 759,882.30 soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, estableciéndose que el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 6,154,745.84 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica - Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "**Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco**", con Código SNIP 149709, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2013, 2016, en un monto ascendente a la suma de Seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 54/100 soles (**S/. 6,539,967.54**), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico - Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal
 - S. G. de Infraestructura.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de Contabilidad.
 - Asesoría Legal
 - Archivo.

FRGL/mr.



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000016



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 391 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 26 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS;

La Carta N° 002-2018- CEDP de fecha 22/11/2018, Informe N° 107-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 21/12/2018, Informe N° 256-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 21/12/2018, Informe N° 1429/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 21/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, dentro Proceso de Ejecución de Obras correspondiente al año 2011 – 2014, bajo la modalidad de Administración Directa, ha considerado la construcción de una serie de obras en el distrito, dentro de las que se ubica la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Sistema Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco", signado con Código SNIP N° 149709, la misma que por Resolución N° 0450-202012-MDP/E del 27/06/2012, se aprobó el Expediente Técnico con un presupuesto de S/. 7'299,849.84 nuevos soles, bajo la modalidad presupuestaria de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDP/E-C de fecha 13/04/2015, se ha Aprobado el Expediente Técnico Modificado de dicha Obra; cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de Siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve y cinco con 84/100 Nuevos Soles, (S/. 7'299,849.84), que incluye Costo Directo por S/. 6'411,762.84, Gastos Generales por S/. 645,087.00 y Gastos de Supervisión por S/. 243,000.00, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0450-2012-MDP/E de fecha 27 de Junio de 2012, con un Plazo de Ejecución de 365 días calendario (12 meses), bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, así mismo con Resolución de Alcaldía N° 310-2016-MDP/E-C de fecha 23/11/2018, se ha Aprobado en vía de regularización, el Expediente Técnico de Adicionales y Deductivo de Obra, por el Monto total de Adicionales que asciende a S/. 773,834.58 nuevos soles, la misma que NO implica una ampliación de presupuesto, ni varía el monto presupuestal aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDP/E-C;

Que, mediante Carta N° 002-2018-CEDP de fecha 22/11/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 107-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 21/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Auccahualpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 256-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 21/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 7,299,849.84 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 6,539,967.54 nuevos soles, el avance físico general asciende al 100.00%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 759,882.30 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 6,154,745.84 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 1429/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 21/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 7,299,849.84 soles, presupuesto ejecutado asciende al monto de S/ 6,539,967.54 soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 149709, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador Técnico – Financiero contratado Ing. Christian Elmer Dueñas Pacheco, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000015



DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	6,411,762.84	5,389,856.93	82.41 %
Costo Indirecto	888,087.00	1,150,110.61	07.59 %
TOTALES :	7,299,849.84	6,539,967.54	100.00 %

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 6,539,967.54 (Seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 54/100 soles), que representa el 100.00 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 759,882.30 soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, estableciéndose que el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 6,154,745.84 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”, con Código SNIP 149709, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2013, 2016, en un monto ascendente a la suma de Seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 54/100 soles (S/. 6,539,967.54), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Infraestructura.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/rmr.



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 391 - 2018-MDP/E-C**

Pallpata, 26 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:
VISTOS;

La Carta N° 002-2018- CEDP de fecha 22/11/2018, Informe N° 107-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 21/12/2018, Informe N° 256-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 21/12/2018, Informe N° 1429/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 21/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, dentro Proceso de Ejecución de Obras correspondiente al año 2011 – 2014, bajo la modalidad de Administración Directa, ha considerado la construcción de una serie de obras en el distrito, dentro de las que se ubica la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Sistema Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco", signado con Código SNIP N° 149709, la misma que por Resolución N° 0450-202012-MDP/E del 27/06/2012, se aprobó el Expediente Técnico con un presupuesto de S/. 7'299,849.84 nuevos soles, bajo la modalidad presupuestaria de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDP/E-C de fecha 13/04/2015, se ha Aprobado el Expediente Técnico Modificado de dicha Obra; cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de Siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve y cinco con 84/100 Nuevos Soles, (S/. 7'299,849.84), que incluye Costo Directo por S/. 6'411,762.84, Gastos Generales por S/. 645,087.00 y Gastos de Supervisión por S/. 243,000.00, la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0450-2012-MDP/E de fecha 27 de Junio de 2012, con un Plazo de Ejecución de 365 días calendario (12 meses), bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, así mismo con Resolución de Alcaldía N° 310-2016-MDP/E-C de fecha 23/11/2018, se ha Aprobado en vía de regularización, el Expediente Técnico de Adicionales y Deductivo de Obra, por el Monto total de Adicionales que asciende a S/. 773,834.58 nuevos soles, la misma que NO implica una ampliación de presupuesto, ni varía el monto presupuestal aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDP/E-C;

Que, mediante Carta N° 002-2018-CEDP de fecha 22/11/2018, el Ingeniero Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato suscrito entre las partes, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 107-2018-MDP/SGI/JCBA de fecha 21/12/2018, el Ing. Juan Carlos Becerra Aucchahuallpa, Inspector de Obra de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 256-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 21/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 7,299,849.84 nuevos soles y el presupuesto ejecutado ascienden a la suma de S/. 6,539,967.54 nuevos soles, el avance físico general asciende al 100.00%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 759,882.30 nuevos soles, siendo el Costo Real del Proyecto la suma de S/ 6,154,745.84 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 1429/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 21/12/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/ 7,299,849.84 soles, presupuesto ejecutado asciende al monto de S/ 6,539,967.54 soles, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 149709, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador Técnico – Financiero contratado Ing. Christian Elmer Dueñas Pacheco, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	6,411,762.84	5,389,856.93	82.41 %
Costo Indirecto	888,087.00	1,150,110.61	07.59 %
TOTALES :	7,299,849.84	6,539,967.54	100.00 %

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a **S/ 6,539,967.54** (Seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 54/100 soles), que representa el 100.00 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 759,882.30 soles, existiendo una adquisición de activos y fijos por 0.00 nuevos soles, estableciéndose que el costo real del proyecto alcanza al monto de S/. 6,154,745.84 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”, con Código SNIP 149709, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio fiscal 2013, 2016, en un monto ascendente a la suma de Seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 54/100 soles (**S/. 6,539,967.54**), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Infraestructura.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/rmr.



St. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



Resolución No. 391-2018 = 26-12-18
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



0000012

INFORME N° 1429/SGI/ EAMQ/ MDP /2018/E/C

PARA : Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. Edwin A. Melendres Quispe
Sub Gerente de Infraestructura.

REFERENCIA : INFORME N°256-2018-CONTA – MDP/E-C
INFORME N° 107 -2018 –MDP/SGI/JCBA

ASUNTO: SOLICITO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA EN EL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

FECHA : Pallpata, 21 de Diciembre del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
MESA DE PARTES
Fecha: 26-12-18
Reg. N°: 3356
Hora: 10:00 Folio: 1
Firma: [Firma]

Previo cordial saludo, solicito a través de su despacho se ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera, de la actividad: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA EN EL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", el cual se desagrega de la siguiente manera:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

- PRESUPUESTO BASE S/. 7,299,849.84 (Expediente Técnico aprobado con resolución de alcaldía N° 0450-2012-mdp/e-c)
- ✓ PRESUPUESTO VALORIZADO S/ 5,683,697.47 (Costo Directo)
- ✓ VALORIZACIÓN TOTAL S. 6,833,808.08 (Costo Total)
- ✓ MAYORES METRADOS S/ 0.00
- ✓ ADICIONAL DE OBRA S/ 0.00
- ✓ DEDUCTIVOS DE OBRA S/ 728,065.33
- ✓ TOTAL VALORIZADO S/. 6,833,808.08

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- PRESUPUESTO EJECUTADO S/ 6,539,967.54
- Ejecución Financiera 2017 y 2018 S/ 6,539,967.54
- TOTAL GASTOS FINANCIERO S/ 6,539,967.54 (Fuente Liquidación Financiera)

Para lo cual solicito se realice la aprobación de la Resolución del expediente de liquidación técnica y Financiera en base al resumen presentado.

Se adjunta:

INFORME N°256-2018-CONTA – MDP/E-C
INFORME N° 107 -2018 –MDP/SGI/JCBA

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente

C.C./EAMQ/eamq
C.c./ GERENCIA
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Edwin Melendres Quispe
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 181831

DE GERENCIA MUNICIPAL
PARA: Secretario General
Atiéndase en lo que corresponde de
Oportunidad y verificación
Y cumplimiento de documentación
Sustentada en la legalidad



000011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 256-2018-CONTA-MDP/E-C.

A : Prof. Alex Garcia Carrasco.
Gerente Municipal.

DE : CPC. Jesús Quispe Condori.
Jefe de la Oficina de Contabilidad.

ASUNTO

: INFORME DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO: " **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA , PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO** ".

FECHA

: Pallpata, 21 de Diciembre del 2018.

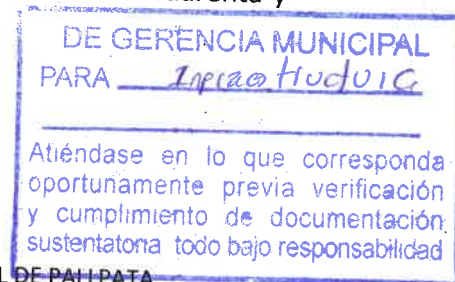
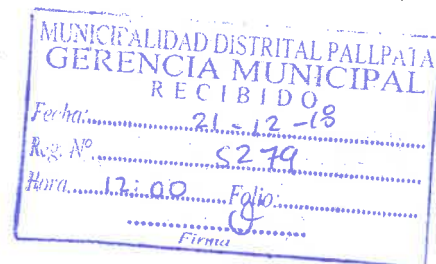
Previo un cordial saludo la presente es con la finalidad de remitir la información financiera del siguiente Proyecto :

ANTECEDENTES :

La Municipalidad Distrital de Pallpata, ha considerado la realizacion de una serie de Proyectos de Inversion Publica y Actividades en el Distrito, correspondiente al Año Fiscal 2012 , dentro de las que se ubica la ejecucion del Proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA , PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO** "; bajo la Modalidad de Administracion Directa ; Aprobado mediante Resolucion de Alcaldia Nro. 0450-2012-MDP/E-C, de fecha 28 de Junio del 2012, con un presupuesto aprobado de S/. 7, 299, 849.84 (Siete Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 84/100 Soles).

DATOS GENERALES.

SNIP	:	149709
SECTOR	:	GOBIERNOS LOCALES.
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.
UNIDAD EJECUTORA	:	300744.
FUNCIÓN	:	SANEAMIENTO.
DIVISION FUNCIONAL	:	SANEAMIENTO.
GRUPO FUNCIONAL	:	SANEAMIENTO RURAL .
PROGRAMA	:	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.
PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA , PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000010

ACTIVIDAD/OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA.
UBICACIÓN.	:	
- Comunidad	:	Pallpata
- Distrito	:	Pallpata
- Provincia	:	Espinar
- Región.	:	Cusco
META –AÑO PRESUPUESTAL	:	<u>0005 (2011) 0010 (2012) 0005(2013) 0014 (2014)</u> <u>0013 (2015) 0012 (2016) 0015 (2017) 0015 (2018).</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS .
RUBRO	:	18 CANON SOBREN CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO .
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIAL DE
RUBRO	:	CREDITO . 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS .
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/ 7, 299, 849.84 soles. R.A. NRO. 0450-2012-MDP/E-C.
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 7, 299, 849.84 soles. =====
PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/ 6, 539, 967.54 soles.
SALDO	:	S/ 759, 882.30 soles. =====
COSTO REAL DEL PROYECTO	:	S/ 6, 215, 495.84 soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	365 días calendarios.
FECHA DE INICIO	:	01 de Agosto del 2012.
FECHA DE CULMINACION	:	
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA	:	ARQ. ROLAND RIMACHY ZEVALLOS.
SUPERVISOR DEL PROYECTO.	:	ING. PERCY E. GONZALES SANCHEZ.
RESIDENTE DEL PROYECTO.	:	ING. LUIS GOMEZ COAPAZA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000009

De la revision realizada existen las siguientes

OBSERVACIONES:

- Existen observaciones según informe presentado por el consultor de liquidacion financiera.
- Falta algunos comprobantes de pago.
- Existe cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios 29,651.00 soles.

CONCLUSION

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO		COSTO REAL DE LA OBRA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
COSTO DIRECTO	6,411,762.84	87.83%	5,389,856.93	82.41%
GASTO GENERALES	645,087.00	8.84%	810,593.64	12.39%
GASTO DE SUPERVISION	243,000.00	3.33%	137,799.97	2.11%
LIQUIDACION	-	-	32,000.00	0.49%
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	-	-	169,717.00	2.60%
TOTALES S/.	7,299,849.84	100%	6,539,967.54	100%

- Existe saldo de material sobrante por el importe de S/. 95,647.70 soles.
- Existe adquisicion de activos fijos por el importe de S/. 228,824.00 soles
- **El costo REAL DEL PROYECTO asciende a S/. 6'215,495.84 soles**

RECOMENDACIONES

- Instruir a la Oficina de Tesoreria la custodia de los comprobantes de pago según directiva archivístico.
- Reclasificar de la cuenta construcciones en curso a Edificios y estructuras.
- Reclasificar via Nota de contabilidad los activos fijos adquiridos.
- Analizar las cuentas por pagar y detrmnar la procedencia y/o improcedencia de pago.

Por lo tanto Señor Gerente previo revision de su despacho las observaciones existentes determine la procedencia y/o improcedencia de la liquidacion asi mismo la Sub Gerencia de Infraestructura debera remitir el informe final.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente



CPC Jesus Orospe Condori
DNI: 80434940
JEFE DE CONTABILIDAD
C/CUILLA N° 4287

000000

ACTA DE CONCILIACION DE LIQUIDACION FINANCIERA
ENTRE CONSULTORIA DE LIQUIDACIONES Y LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

CLASIF. DE GASTOS	DENOMINACION	POR LA UNIDAD DE LIQUIDACIONES								TOTAL	
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
		META 048	META 010	META 005	META 014	META 013	META 012	META 015	META 015		
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	48,000.00				11,400.00			9,200.00		68,600.00
26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR AD - PERSONAL		291,628.22	619,093.81	157,447.62	441,829.57	244,424.64				1,754,423.86
26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR AD - BIENES		1,616,002.35	459,690.40	313,424.19	932,573.58	194,008.20				3,515,698.72
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR AD - SERVICIOS		188,958.33	343,957.22	157,821.72	276,526.00	190,981.69	11,000.00			1,169,244.96
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS										
	TOTAL	48,000.00	2,096,588.90	1,422,741.43	628,693.53	1,662,329.15	629,414.53	20,200.00	32,000.00		32,000.00

CLASIF. DE GASTOS	DENOMINACION	POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD								TOTAL
		2011 META 048	2012 META 010	2013 META 005	2014 META 014	2015 META 013	2016 META 012	2017 META 015	2018 META 015	
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	48,000.00				11,400.00		9,200.00		68,600.00
26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR AD - PERSONAL		291,628.22	619,093.81	157,447.62	441,829.57	244,424.64			1,754,423.86
26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR AD - BIENES		1,616,002.35	459,690.40	313,424.19	932,573.58	194,008.20			3,515,698.72
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR AD - SERVICIOS		188,958.33	343,957.22	157,821.72	276,526.00	190,981.69	11,000.00		1,169,244.96
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS									

ADICIONES Y/O DEDUCCIONES

PARA DETERMINAR EL GASTO FINANCIERO

* SE DEDUCE DEL GASTO EJECUTADO, EL EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS QUE SON PATRIMONIZADOS COMO ACTIVOS FIJOS DE LA INSTITUCION S/. 228,824.00
 * PARA DETERMINAR EL COSTO REAL DEL PROYECTO
 * SE DEDUCE DEL GASTO FINANCIERO, LAS NEAS POR SALDOS DE OBRA S/. 96,647.70

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. Y BIENES DURADEROS	A CONT.	GASTO FINANCIERO	(+/-) GASTOS DE DEVOLUCION	T-6	TO. FINANCIER REAL	LIQUID.	NEA	COSTO REAL DEL PROYECTO
EJECUCION 2011	48,000.00			48,000.00			48,000.00			48,000.00
EJECUCION 2012	2,096,588.90			2,096,588.90			2,096,588.90			2,096,588.90
EJECUCION 2013	1,422,741.43			1,422,741.43			1,422,741.43			1,422,741.43
EJECUCION 2014	628,693.53			628,693.53			628,693.53			628,693.53
EJECUCION 2015	1,662,329.15			1,662,329.15			1,662,329.15			1,662,329.15
EJECUCION 2016	629,414.53			629,414.53			629,414.53			629,414.53
EJECUCION 2017	20,200.00			20,200.00			20,200.00			20,200.00
EJECUCION 2018	32,000.00			32,000.00			32,000.00			32,000.00
TOTAL EJECUCION	6,539,967.54			6,539,967.54			6,539,967.54			6,539,967.54
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA	6,539,967.54	228,824.00	0.00	6,311,143.54	0.00	0.00	6,311,143.54	0.00	0.00	6,215,495.84
				6,311,143.54						6,215,495.84

CONSULTOR DE LIQUIDACION



Contador Público
 Daniel Torres Moya, Calle
 2823 4000

000007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION



INFORME N° 107-2018-MDP/SGI/JCBA

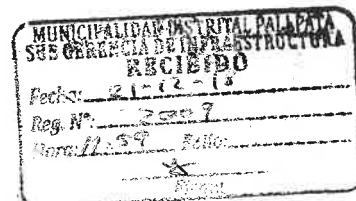
PARA : Ing. Edwin Melendrez Quispe.
Sub Gerente de Infraestructura- Municipalidad de Pallpata

DEL : Ing° Juan Carlos Becerra Auccahuallpa
Inspector de Obra.

ASUNTO : EVALUACION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO
POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 0153-2018/GM-MDP/E-C.
INFORME N° 1422/SGI/EAMQ/MDP/2018/E-C.
CARTA N° 002-2018/CEDP

FECHA : Pallpata, 21 de DICIEMBRE del 2018



Mediante la presente me dirijo a su Despacho, con la finalidad de alcanzarle el informe de evaluación del expediente de liquidación del proyecto en mención, el cual, según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación.

Se adjunta la ficha técnica de evaluación el cual prosiguiendo con el cierre de proyectos deberá pasar a la oficina de proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad Municipal de Pallpata.

Se procede a la autorización de cualquier trámite según resolución de formación del comité de liquidación y cierre de proyectos de la entidad.

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

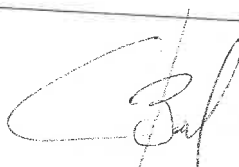
Atentamente:

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA – ADMINISTRACIÓN DIRECTA

INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra	Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata - Espinar – Cusco
Código SNIP	149709
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía N° 0450-2012-MD/E de fecha 27/06/2012 Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDP/E de fecha 2015
Tipo de Ejecución Presupuestaria	Directa
Financiamiento:	
- Entidad Financiante	Municipalidad Distrital de Pallpata
- Fuente de financiamiento	Canon
- Certificación presupuestal	Si
- Importe asignado	S/.
Presupuesto de obra	S/. 7'299,849.84
Plazo de ejecución	360 días calendarios
Inicio plazo de obra (cuaderno de obra)	01 Agosto de 2013
Termino de obra (cuaderno de obra)	22 de Octubre de 2016
Encargo de ejecución de obra:	
- Entidad encargante	Municipalidad Distrital de Pallpata
- Entidad encargada de ejecución	Municipalidad Distrital de Pallpata – Sub Gerencia de Obras
Ing. Residente	Ing. Mauricio Enzo Layme Córdova CIP 76396
- Nombre y Apellido	Ing. Luis Gómez Coapaza CIP 96695
- Colegiatura	Ing. Edgar Agramonte Ramos CIP: 155992
- Inicio de servicio	La obra se ejecutó los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Culminación de servicio	
Ing. Supervisor/Inspector	Ing. Fredy José Lupo Estrada CIP 85231
- Nombre y Apellido	Ing. Percy Esteban Gonzales Sánchez CIP 69393
- Colegiatura	Ing. Albino Charca Mamani CIP: 85640
- Inicio de servicio	Ing. Amelia Carmen Medina Arispe CIP: 85179
- Culminación de servicio	Ing. Luis Enrique Arrasco Carhuapuma CIP: 168405 La obra se ejecutó los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
Situación actual de la obra	Liquidación culminada / Transferir y cerrar proyecto.
Acta de recepción de obra	Noviembre del 2018
Liquidación Técnica y Financiera de	



000005

obra: - Monto - Fecha - Resolución de aprobación	S/. 6'217,700.84 DICIEMBRE 2018 EN TRAMITE
Transferencia de obra: - Entidad encargada de su operación y mantenimiento. - Documento y Fecha	Municipalidad Distrital de Pallpata.
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO EJECUTADO: La Municipalidad Distrital de Pallpata, tras la necesidad de brindar a los pobladores del Distrito de Pallpata, mejores condiciones de vida, En Julio del 2011 la Municipalidad Distrital de Pallpata a través de su Oficina Unidad Formuladora, formulan el estudio de perfil denominado " Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata - Espinar – Cusco", con código SNIP 149709. El proyecto en mención contempla el sistema de agua potable, sistema de alcantarillado, planta de tratamiento con tanque inhoff, capacitación y organización sanitaria y mitigación ambiental, se pretende la mejora de los servicios de agua y saneamiento, así garantizar una buena calidad de servicio de agua, que permita contribuir al logro del fin final del proyecto que es Mejora la calidad de vida de la población del Centro Poblado de Pallpata. Los trabajos previos para la elaboración del estudio del expediente técnico fue la verificación el área de estudio y en principal el caudal que se tiene para poder beneficiar a la población para los cálculos respectivos.	

Fuente:**Elaborado por: Liquidación Técnica Financiera**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO.
GERENCIA MUNICIPAL
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



MEMORANDUM N° 0153-2018/GM-MDP/E-C.

DE : Prof. Alex García Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

A : COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE
EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA

ASUNTO : REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICA Y
FINANCIERA.

FECHA : Pallpata, 18 de Diciembre del 2018

Mediante el presente documento se **DISPONE**, a los funcionarios del COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA, hacer la Revisión y Evaluación del Expediente de Liquidación de la Obra, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANÉAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO" mediante esta Gerencia se sugiere revisar dicho expediente en la brevedad posible, bajo responsabilidad.

- INFORME N° 1422/SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C.
- CARTA N°002-2018-CEDP

Es cuanto solicito a ustedes, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

GM
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
Prof. Alex García Carrasco
DNI: 24688817
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



000003

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

INFORME N°1422/SGI/ EAMQ/ MDP /2018/E/C

PARA : Prof. Alex García Carrasco
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. Edwin A. Melendres Quispe
Sub Gerente de Infraestructura.

C.C. : Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

ATENCIÓN : CPC. Jesús Quispe Condori.
Jefe de Contabilidad

ASUNTO: ALCANZÓ EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL
CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO".

FECHA : Pallpata, 18 de Diciembre del 2018.

Previo cordial saludo, remito a su despacho el Expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO", para que pueda ser derivado al comité técnico de Revisión y Evaluación de Expediente de Liquidación técnica y financiera, para su informe respectivo a la brevedad.

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Edwin Melendres Quispe
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 182810

C.C./EAMQ/eamq
C.c./ GERENCIA
C.c./ planificación
Archivo.

000002

CARTA N°002-2018-CEDP

Señor:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

Asunto: Entrega de Liquidación Técnica-Financiera.

Presente.-

De mi Especial Consideración:

Es grato dirigirme a Usted. A fin de expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle la entrega de la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: **Mejoramiento del Sistema Saneamiento Básico Integral Pallpata, Distrito de pallpata, Provincia de Espinar Cusco.**

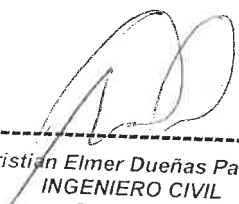
Solicito a su despacho autorizar el trámite correspondiente para proceder al pago por derecho de elaboración y cumplimiento de entrega de la liquidación técnica-financiera.

Se adjunta:

- 18 Archivadores Parte Técnica - Financiera

Pallpata, 22 de Noviembre del 2018

Atentamente



Christian Elmer Dueñas Pacheco
INGENIERO CIVIL
CIP: 130201

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	22-11-18
Reg. N°:	3112
Hora:	4:00
Firma:	